

CONSEJO DE GOBIERNO

14 de julio

2021

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Luz verde al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto normativo, que será remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón, que será remitido a las Cortes para su tramitación parlamentaria. El objetivo de esta nueva norma, elaborada en colaboración con el propio sector a través del Grupo de Trabajo de Economía Social, es fomentar este tipo de economía, regular y visibilizar el sector, y dar respuesta a la creciente relevancia de estas entidades. Todo ello, reconociendo su importante aportación a la sociedad e impulsando su capacidad de generar un modelo de desarrollo económico y social equilibrado y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el proyecto de ley se basa en tres aspectos claves. El primero de ellos es el reconocimiento, impulso y fomento de las entidades sociales de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial atención al educativo, al medio rural y al empleo, poniendo en valor este sector económico. En segundo lugar, permite coordinar e instrumentar las políticas y medidas de apoyo, incluidas las económicas y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector. Unas políticas que, para lograr la máxima eficacia y eficiencia, se recogerán en el Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social, que ya se está diseñando. Y como tercer pilar, la norma apuesta por integrar el sector, hasta ahora disperso, impulsando la creación del Consejo de la Economía Social de Aragón, que permitirá aportar soluciones al complejo panorama sociolaboral y estimular la dinamización del autoempleo y del emprendimiento enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

La economía social engloba distintas actividades económicas y empresariales desarrolladas por entidades que se caracterizan por el respeto a valores comunes y cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera, sino los beneficios para toda la sociedad. La necesidad de elaborar una norma con rango legal que dote de un marco

normativo adecuado al sector ha quedado patente en los últimos años, ligada a la creciente importancia de cooperativas, asociaciones y fundaciones en la creación de empleo y en la resolución de problemas sociales.

Por ello, en la pasada legislatura ya se aprobó un proyecto de Ley de Economía Social de Aragón mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2018, que fue remitido a las Cortes de Aragón. El proyecto de ley se hallaba en fase de tramitación parlamentaria cuando las Cortes de Aragón expiraron su mandato sin que finalmente se aprobara. En aplicación del artículo 338 del Reglamento de las Cortes de Aragón, una vez disueltas las Cortes o expirado su mandato, todos los asuntos pendientes de examen y resolución por la cámara caducan, habiéndose hecho necesario iniciar una nueva tramitación normativa.

Ya en la actual legislatura, ante la necesidad de aprobar una ley para este sector, el 12 de noviembre de 2019 se puso en marcha el Grupo de Trabajo de Economía Social para trabajar en la elaboración de un anteproyecto. En el grupo de trabajo, además de distintos miembros del departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, participan representantes de la Asociación de Economía Social de Aragón (CEPES), la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), la Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP), la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado, la Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales (ASES), el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Patronal Aragonesa de la Discapacidad (PADIS), la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI), la Asociación Empresarial Aragonesa para la Discapacidad Intelectual (ARADIS), el Observatorio Aragonés para la Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral (OADI) y la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Zaragoza.

Tras la toma de conocimiento del Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón por parte del Consejo de Gobierno, se abrió el periodo de información pública de un mes y se emitió un informe del Consejo Económico y Social de Aragón. A este procedimiento se suman los correspondientes informes valorativos y la memoria final de la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social y la Secretaría General Técnica del departamento de Economía, Planificación y Empleo, entre otros

trámites que han dado como resultado el texto final aprobado este miércoles en Consejo de Gobierno.

Fomentar y difundir el sector

El impulso de esta nueva ley se enmarca en la apuesta del Gobierno de Aragón por fomentar y difundir este sector en nuestra Comunidad Autónoma, que continúa creciendo tanto en materia de empleo como en el porcentaje del valor añadido bruto (VAB) que representa. En Aragón existen algo más de 5.000 entidades de economía social, que representan cerca del 6% del total de empresas existentes en nuestra Comunidad y dan empleo directo a alrededor de 20.000 personas (el 3,4% del empleo total aragonés). Estas entidades facturaron más de 2.500 millones euros en 2019, y contribuyeron al desarrollo económico de Aragón generando un valor añadido bruto cifrado en más de 400 millones de euros, lo que supone el 1,2% del total territorial.

Dentro de esa apuesta por impulsar el sector –que engloba a las cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones, y sociedades agrarias de transformación, entre otras-, el Departamento de Economía, Planificación y Empleo trabaja ya en la puesta en marcha de un Plan de Impulso de la Economía Social y, recientemente, firmaba un convenio con la Universidad de Zaragoza para relanzar la cátedra de Economía Social y Cooperativas, que permitirá incrementar la investigación, formación y difusión en torno a este sector.

En materia de incentivos y ayudas, además de los concedidos a través del INAEM, las entidades de economía social son también las destinatarias del fondo de apoyo específico para ellas puesto en marcha a través de la sociedad pública SODIAR, al que pueden optar hasta fin de 2021 de forma ágil y telemática. También se establecieron como beneficiarias en las líneas de financiación Covid –prorrogadas hasta el 31 de diciembre- y de las ayudas directas para sufragar inversiones en materia de digitalización y medidas de protección puestas en marcha durante la pandemia. Por su parte, CEEIARAGON –adscrito también al Departamento de Economía - se ha sumado al proyecto europeo “Better Incubation - LIAISE”, en el que distintos centros de apoyo a emprendedores trabajan para impulsar el emprendimiento social e innovador.

La nueva planta de Becton Dickinson en Zaragoza, declarada inversión de interés autonómico

El Gobierno de Aragón agilizará la tramitación administrativa de este proyecto, que supondrá una inversión de 206 millones de euros y la creación de 600 puestos de trabajo cualificados hasta 2030

El Gobierno de Aragón ha aprobado este miércoles la declaración como inversión de interés autonómico de la nueva planta de fabricación de componentes plásticos y jeringas de vidrio que Becton Dickinson construirá en Zaragoza. De esta forma, el Ejecutivo autonómico agilizará la tramitación administrativa de este proyecto, que supondrá una inversión total de 206 millones de euros entre 2021 y 2030, y la creación de 150 puestos de trabajo cualificados -en áreas como la electromecánica, metrología, robótica o control de calidad de procesos- hasta finales de 2023, una cifra que se prevé incrementar hasta los 600 trabajadores al concluir la puesta en marcha de todas las líneas de producción.

El proyecto se desarrollará en cuatro fases entre 2021 y 2030. La primera de ellas, hasta 2023, comprenderá la construcción de la planta para fabricación y ensamblado de piezas de plástico y caucho, con una inversión económica prevista de 66 millones de euros. Las otras tres fases restantes se llevarán a cabo entre 2023 y 2030 y comprenderán la ampliación de los equipos necesarios para la fabricación de las jeringas de vidrio Hypack. La inversión prevista para la fase 2 es de 140 millones de euros y la correspondiente a las fases 3 y 4 dependerá de las necesidades de las líneas de producción.

El proyecto conlleva un compromiso de formación por parte de la empresa, que considera la formación de su personal una prioridad para garantizar el desarrollo del negocio y de todos sus trabajadores. Además, la nueva planta proyectada cumplirá con los objetivos de sostenibilidad de la compañía a través de sistemas de eficiencia energética y una huella ambiental limitada.

Con su aprobación este martes en Consejo de Gobierno concluye la tramitación de esta declaración, que comenzó el pasado 17 de marzo, cuando el Gobierno de Aragón inició las actuaciones previas para garantizar que, tan pronto como se registrara la solicitud por parte de la empresa, se pudiera conceder en el menor plazo de tiempo posible.

1.500 millones de jeringas al año

El proyecto de la compañía en Zaragoza -que supondrá un impulso al sector industrial en Aragón y a la industria farmacéutica, en particular- se enmarca en su unidad de negocio especializada en la fabricación y comercialización de sistemas precargados de administración de fármacos, principalmente jeringas de vidrio que se suministran a compañías farmacéuticas para ser rellenadas con los medicamentos que ellas producen. La nueva planta instalada en la capital aragonesa permitirá aumentar la capacidad de fabricación de estos dispositivos y atender a la creciente demanda a nivel mundial y, en especial, a los clientes del mercado europeo.

El proyecto a desarrollar en Zaragoza incluye la construcción por fases de una planta sostenible para la fabricación de componentes plásticos de múltiples tipos y de líneas de producción de jeringas de vidrio Hypack, con sus correspondientes equipos y servicios. La planificación a largo plazo es optimizar la utilización del espacio para permitir la instalación de al menos 10-12 líneas de estas jeringas, equivalentes a 1.500 millones de unidades de jeringas al año.

Con esta nueva planta, Becton Dickinson pretende mejorar su competitividad para continuar siendo líder en la fabricación y comercialización de dispositivos médicos, aumentando la producción a coste competitivo para servir a los mercados cercanos productos de alta calidad y aprovechar las sinergias con las infraestructuras de la compañía existentes en España, entre las que se encuentra la planta ubicada en Fraga.

Becton Dickinson en Aragón

El proyecto de la nueva planta ubicada en Zaragoza está vinculado con las operaciones de las instalaciones de la compañía en Fraga, que contribuirán a su consolidación y potencial crecimiento. Ambas plantas estarán conectadas mediante

sus procesos productivos y la posibilidad de compartir conocimiento, lo que hará de ambas fábricas localizadas en Aragón un referente dentro de la organización de Becton Dickinson y del propio tejido industrial aragonés.

Becton Dickinson es una multinacional americana fundada en 1897 y especializada en tecnología médica. Hoy está presente en 190 países y emplea a 65.000 trabajadores en todo el mundo, siendo el mayor fabricante y suministrador mundial de tecnología médica, incluyendo jeringas y agujas. Llegó a España en 1977 y cuenta con 1.500 empleados en tres plantas, entre ellas, la de Fraga, que es un referente de producción a nivel mundial.

La planta fragatina tiene una extensión de 65.000 m² y es una de las fábricas más grandes de la comarca, con energía 100% renovable y totalmente automatizada. Su plantilla llega, tras las últimas contrataciones, a casi 700 empleados. Con una producción de 6.000 millones de unidades al año, es la única de la compañía que integra toda la cadena de suministro, incluyendo la entrega directa a cliente, con almacén automatizado de 24.000 palés de capacidad, que aumentará hasta 38.000 tras las obras de ampliación.

Actualmente, la planta de producción de Fraga tiene en marcha varios proyectos en los que se ha realizado una inversión de 103 millones de euros, como la construcción de nueva línea de jeringas para la vacuna que duplicará la actual producción de 225 millones de unidades, así como la ampliación del almacén y del edificio de producción de jeringas precargadas, y del Centro Europeo de Moldeo. Las inversiones realizadas en Fraga en el periodo 2015-2020 suman 144 millones de euros. En 2018, la compañía celebró su 40 aniversario con un nuevo proyecto de ampliación para incrementar la capacidad de producción de las Jeringas PosiFlush, que también fue declarado Inversión de Interés Autonómico por el Gobierno de Aragón.

Aprobado el convenio por el que Aragón recibirá 85,3 millones de euros para servicios sociales de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

La partida se divide en tres ejercicios presupuestarios correspondientes a 2021, 2022 y 2023

El dinero correspondiente a este año se destinará a, entre otras cosas, subvenciones para centros de mayores o menores, mejorar la red de centros públicos O teleasistencia avanzada

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Gobierno de Aragón para la ejecución de proyectos vinculados a los servicios sociales y con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Este convenio supone la llegada a Aragón de un total de 85.344.687,8 euros para este fin, repartidos en tres ejercicios: 2021, 2022 y 2023.

Esta partida fue aprobada en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del pasado 30 de abril, en el que se fijó la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del eje 22 del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

En total, se ha dotado al presupuesto de gastos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,30 millones de euros para el citado eje. De éstos, corresponden a Aragón 85.344.687,8 euros repartidos en tres ejercicios: 23.707.570,29 euros para 2021; 29.196.545,14 para 2022, y 32.440.572,37 para 2023.

El dinero correspondiente al presente ejercicio en Aragón se destinará a, entre otras cosas, subvenciones por valor de 6,2 millones de euros para crear, modernizar o

reformar centros de mayores y de menores (autorizadas ya en Consejo de Gobierno); una inversión de 2,55 millones de euros para mejorar y modernizar la red de centros públicos de la Comunidad y otra de 2,4 millones de euros para desarrollar la teleasistencia avanzada, encaminada a potenciar que las personas mayores puedan permanecer el mayor tiempo posible en su entorno y vivir de forma autónoma con los cuidados y atenciones necesarios.

El resto de proyectos que se desarrollarán en 2021, gracias a los 23,7 millones de euros procedentes del Plan de Resiliencia, estarán enfocados a modernizar los servicios sociales para mejorar la calidad del servicio y poner a las personas en el centro del mismo, mejorando las prestaciones que reciben y adaptándolas a las nuevas realidades. Igualmente, se contempla una partida destinada a equipamientos que faciliten la transición a la vida independiente de personas con discapacidad.

Aragón mantiene el precio de las primeras matrículas de grado, reduce las segundas y terceras y abarata hasta un 22% el precio de los másteres habilitantes

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de precios públicos para el curso 2021-2022, que ahonda en la senda hacia la universalización de la educación superior

Como novedad, las familias monoparentales accederán a bonificaciones del 50% y los beneficiarios de la prestación complementaria aragonesa al Ingreso Mínimo Vital estarán exentos del pago

Aragón sigue dando pasos firmes hacia la universalización de la educación superior y volverá a reducir, por segundo curso consecutivo, el precio de las tasas universitarias. El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde al decreto de precios públicos para la prestación de servicios universitarios para el próximo curso 2021-22, que congela las primeras matrículas de grado, abarata las segundas y terceras matrículas, y reduce un 22% el importe de los másteres habilitantes. Además, como novedades, las familias monoparentales accederán a bonificaciones del 50%, al igual que las numerosas de régimen general, y los beneficiarios de la prestación complementaria aragonesa del Ingreso Mínimo Vital estarán exentos del pago.

Después de que en el presente curso se redujera hasta un 9% el precio de las primeras matrículas de grado, lo que convirtió a Aragón en la segunda Comunidad que más bajó las tasas en todo el país, el esfuerzo se centra ahora en las segundas y terceras matrículas (cuyo coste es sustancialmente más elevado que la primera).

Para los títulos más caros (experimentalidades 1 y 2), como Fisioterapia, Bellas Artes, Medicina, Periodismo o las distintas Ingenierías, los precios se abaratarán un 3%. Por

su parte, la bajada será del 2%, en el caso de los grados más económicos (experimentalidades 3 y 4), como pueden ser ADE, Economía, Turismo o Magisterio.

Al igual que las primeras matrículas de grado, cuyo precio se encuentra actualmente en niveles de 2011-2012 con la bajada del presente curso, también se mantienen los importes para los títulos de máster universitario no habilitantes, las enseñanzas de doctorado y las tasas correspondientes a evaluaciones, pruebas y expedición de títulos.

La reducción más cuantiosa se producirá en los másteres habilitantes, aquellos que son obligatorios para el ejercicio de una profesión. Los postgrados en Abogacía, Arquitectura, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial, Psicología General Sanitaria, Ingeniería Industrial-Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial-Ingeniería Electrónica; e Ingeniería Industrial-Energías Renovables y Eficiencia Electrónica, así como Ingeniería Informática e Ingeniería Química, aminorarán sus precios un 22% y se equiparán al máster del profesorado, el más económico.

El crédito en primeras matrículas para estos estudios pasará de costar 25,83 euros a 20,20, por lo que el ahorro para el estudiantado será considerable. En un máster de 60 créditos, alcanzará los 338 euros. Además, el coste para segundas matrículas y posteriores se equipará también a los importes de grado de la experimentalidad 2, la más asequible.

La vocación, tal y como se acordó en la Conferencia General de Política Universitaria, es seguir avanzando -con el horizonte del curso 2022-2023- en la equiparación de los precios de la primera matrícula de los másteres habilitantes a los precios medios de la primera matrícula de grado.

Como novedad, el decreto también recoge nuevos descuentos para las familias monoparentales y para los beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria al Ingreso Mínimo Vital, con el objetivo de garantizar que nadie deje de estudiar por razones económicas. A las primeras, en cualquiera de sus categorías, se les aplicará la misma bonificación prevista para las familias numerosas de carácter general, esto es, un descuento del 50%. Mientras, los segundos quedarán exentos del pago, cubriendo

a algunas familias que todavía cobran la prestación aragonesa, a la espera de que se termine de desplegar el IMV.

Aragón ahonda así en la senda hacia la universalización del acceso a la educación superior. En el presente curso, la Comunidad fue la que más redujo el precio de las matrículas, solo superada por Cataluña, cuyos precios casi duplicaban a los aragoneses. El precio medio del crédito se redujo de 18,5 a 17,8 euros, de tal forma que estudiar una carrera pasó de costar entre 1.403,4 y 822 euros, a entre 1.278 y 810, dependiendo de su nivel de experimentalidad.

Además, y tras un año récord en becas, las ayudas gestionadas desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento han vuelto a crecer. Por primera vez, las becas de movilidad alcanzan el millón de euros y se va a lanzar una nueva línea de becas salario para estudiantes con dificultades económicas y excelencia académica.

Convenio con 29 comarcas para organizar actividades y sensibilizar contra la violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la firma de 29 convenios entre otras tantas comarcas aragonesas y el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) para la realización de acciones formativas y campañas en materia de prevención y sensibilización sobre la violencia de género.

Los convenios, fruto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, suponen una cantidad ligeramente superior a los 406.000 euros.

Cada una de las 29 comarcas con las que se firmarán convenios organizarán actividades de formación en temas relacionados con la violencia de género, además de la realización de campañas de prevención y sensibilización, actuaciones recogidas como necesarias en el Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género. Se trata de formación que va dirigida tanto a profesionales como a personas vulnerables.

El IAM considera que la realización de estas acciones formativas y de sensibilización cumplen de forma efectiva con la finalidad de prevención y al desarrollarse en las propias comarcas favorece su eficiencia al tenerse en cuenta la demanda y circunstancias de cada territorio.

Estos convenios complementan los aprobados en el Consejo de Gobierno del pasado 16 de junio para la prestación del Servicio de Atención Psicológica, Social y Educativa Familiar, servicios que suponen transferir a las comarcas 1.043.000 euros.

Recordar, por último, que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tiene en este ejercicio una dotación de 4,6 millones de euros con destino a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aprobación de la Ley de modificación de la Ley de Urbanismo de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. El proyecto de Ley modificado se remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria por el procedimiento legislativo común.

En el año 2014 se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, pero en estos años y con la aplicación práctica de los cambios legislativos introducidos en 2013 se requiere una modificación para mejorar la calidad normativa y adecuarla a una realidad cambiante.

La modificación de la Ley, impulsada por el departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, busca evitar determinadas discordancias y se centra en varios aspectos.

Con la legislación vigente los municipios que carecen de Plan General, buena parte de los de menos de 2.000 habitantes, no pueden autorizar la rehabilitación de construcciones en barrios rurales o núcleos deshabitados (suelo no urbanizable) si requieren pequeñas ampliaciones para resolver exigencias funcionales. Se modifica la LUA para que en cualquier municipio se puedan autorizar en esos casos, que incluyen bordas o viviendas tradicionales, ampliaciones del 20% de lo existente, o de 20 m² si fuese superior a ese 20%.

Con la modificación que se propone, los pequeños municipios que opten por una figura de ordenación menor (Delimitación de Suelo Urbano) podrán incluir la delimitación de suelos no urbanizables especialmente protegidos que se correspondan con ámbitos ya protegidos por legislación sectorial, tales como las que afectan a Patrimonio Cultural, dominios públicos (carreteras, cauces de ríos, masas forestales protegidas, etc.), o ámbitos de reconocida peligrosidad (inundaciones, riesgos geológicos, etc.). También podrán identificar cualquier inmueble que deba ser protegido por estar integrado en el Patrimonio Cultural aragonés.

Con la legislación vigente, los municipios de menos de 2.000 habitantes que no cuenten con Plan General Ordinario pueden autorizar en la "zona de borde", limítrofe con el suelo urbano, la construcción de viviendas, almacenes, u otros usos, con un máximo de 300 m², y ello aun siendo Suelo No urbanizable. Pero no puede haber más que un edificio por parcela. Con la modificación que se pretende, en una misma parcela podrá haber, por ejemplo, una vivienda y otra edificación auxiliar (pequeño almacén, garaje, etc.) manteniéndose la limitación de 300 m² construidos máximos por parcela.

Con la Ley de urbanismo vigente los Planes Generales solo pueden clasificar como Suelo No Urbanizable especialmente protegido aquellos suelos que ya lo están por legislación sectorial (de Patrimonio, de dominio público hidráulico, carreteras, ferrocarriles, por riesgos naturales, etc.), pero son muchos los municipios con Plan General aprobado con leyes urbanísticas anteriores, que podían clasificar como especialmente protegidos otros suelos no urbanizables.

Además, el régimen de protección de la legalidad es muy diferente si se trata de Especialmente Protegido o si es No urbanizable Genérico. En los primeros la sanción mínima es de 60.000 € y no prescriben hasta los diez años. En los segundos la sanción mínima es de 6.000 € y prescriben a los cuatro años. La modificación pretende un trato homogéneo para todos los municipios, independientemente de que sus Planes sean anteriores o posteriores a la Ley de 2014, considerando a estos efectos como especialmente protegidos solo los así considerados por el vigente Texto Refundido de la Ley de Urbanismo.

Según la Ley de Urbanismo vigente, la aprobación definitiva de los Planes Generales debe atenerse a las exigencias de la Ley que estaba vigente cuando se aprobaron inicialmente. Pero son muchos los planes cuya tramitación supera los diez, los quince años, lo que supone que, ahora mismo, estamos aprobando planeamiento que responde a normativa de 1999 (la vigente cuando se aprobaron inicialmente) a los que no se puede requerir que cumplan con determinaciones de las tres leyes posteriores (de 2005, de 2013 y texto refundido de 2104), lo que no parece lo más adecuado. Se propone una modificación en orden a garantizar que ese régimen

transitorio tenga límite temporal: si entre la aprobación inicial y la definitiva median más de 10 años, deberán adaptarse a la legislación vigente.

La modificación incluye, además, alguna corrección de errores y la eliminación de disposiciones que ya no tienen aplicación.

La Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva, tal y como se recoge en el artículo 71.9 del Estatuto de Autonomía, en materia de Urbanismo que comprende el régimen urbanístico del suelo, su planteamiento y gestión y la protección de la legalidad urbanística, así como la regulación del régimen jurídico de la propiedad del suelo respetando las condiciones básicas que el Estado establece para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho a la propiedad.

Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza y Federación Aragonesa de Solidaridad, colaboran, un año más, en la Cátedra de Cooperación

El convenio aprobado hoy supone una aportación del Gobierno de Aragón de 107.050 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el convenio de colaboración para la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo 2021 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad. Se trata de un convenio anual que tiene como objetivo propiciar acciones conjuntas de formación, difusión e investigación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

El acuerdo de este año supone una aportación por parte del Gobierno de Aragón de 107.050 euros, a los que se sumarán los 21.510 aportados por la institución académica y 2.400 por la Federación Aragonesa de Solidaridad.

Para el año 2021, se ha acordado trabajar en las siguientes actividades conjuntas:

- *Formación*: estudios propios en Cooperación para el Desarrollo y actividades formativas incorporables a los planes de estudio de los grados impartidos por la Universidad de Zaragoza.
- *Sensibilización*: jornadas y seminarios sobre Cooperación al Desarrollo, programación de charlas y conferencias...
- *Investigación*: convocatoria de premios de investigación a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, ayudas a la investigación y publicación de investigaciones en Cooperación al Desarrollo.

El personal sanitario de Instituciones Penitenciarias podrá acceder a la historia clínica de los reclusos a los que traten

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la comunidad aragonesa para mejorar la asistencia sanitaria en los centros penitenciarios aragoneses, mediante la implantación de la telemedicina.

De este modo, se facilitará el acceso telemático a las historias clínicas informatizadas del SALUD al personal sanitario de Instituciones Penitenciarias que prestan sus servicios en los centros de Daroca, Zuera y Teruel, exclusivamente para la consulta de la historia clínica de los pacientes a los que atienden.

La Administración penitenciaria mantiene en sus centros la cobertura de Atención Primaria, si bien la Atención Especializada se presta por personal del SALUD, incluyendo la asistencia en hospitales y en centros de especializada.

Este convenio, que se prolongarán durante cuatro años, no supone aportación económica alguna y supondrá la firma, por parte de los sanitarios de Instituciones Penitenciarias, de un acuerdo de confidencialidad. Además, el SALUD ofertará a este personal la posibilidad de acudir a los cursos de formación continuada, en función de la disponibilidad de plazas.

Luz verde al suministro de material para el Banco de Sangre y Tejidos por 3,8 millones

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón la contratación del suministro de material necesario para extracción de sangre y su posterior procesamiento, por un importe máximo de 3,8 millones de euros, IVA excluido.

El contrato, que se prolongará hasta el año 2024 con posibilidad de prórroga hasta el 2026, cuenta con un presupuesto plurianual que se distribuyen en entre los ejercicios 2022, 2023 y 2024, por un valor de 1.280.180 euros cada uno.

Coordinación de actuaciones para el control oficial del rendimiento lechero de Aragón

El Consejo de Gobierno renueva el convenio de colaboración para el control oficial del rendimiento lechero, entre el Gobierno de Aragón, la Asociación Frisona y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón.

El objetivo es realizar una evaluación genética de los reproductores de las especies de bovina, ovina y caprina de aptitud lechera para mejorar las producciones lácteas. Para ello, es necesario comprobar la cantidad de leche producida y sus componentes.

El Gobierno de Aragón aportará un total de 21.878 euros para este convenio que afecta a un total de 19 ganaderos acogidos al control con un censo de 13.722 vacas, 1.820 ovejas y 1.503 cabras.

El sector lechero constituye una parte sustancial del patrimonio ganadero de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que toda acción dirigida a su fomento y mejora resulta importante tanto económica como socialmente.

Concretamente, el control lechero es un instrumento fundamental que permite, básicamente, comprobar la cantidad y calidad de la leche producida por las especies aptas inscritas en los libros genealógicos y mejorarla.

El incremento del nivel genético del ganado es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la rentabilidad de las explotaciones lecheras y constituye el objetivo primordial del conjunto de actuaciones llevadas a cabo conjuntamente por el Gobierno de Aragón y la Asociación de Productores de Leche de Aragón, a través de los sucesivos convenios de colaboración suscritos al efecto.

Aprobado el decreto por el que se otorga el Premio Desideri Lombarte a la revista 'Temps de Franja' y a los investigadores José Antonio Carrègalo Sancho y Pascual Vidal i Figols

Este galardón honorífico reconoce una labor continuada o de especial notoriedad que suponga un destacado beneficio para el catalán de Aragón.

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado en su reunión de hoy el decreto por el cual se otorga ex aequo el Premio Desideri Lombarte 2021 a la revista Temps de Franja y a los investigadores y escritores recientemente fallecidos José Antonio Carrègalo Sancho y Pascual Vidal i Figols. El Consejo de Gobierno reconoce a la publicación como "elemento de cohesión de toda la parte oriental de Aragón que comparte una misma lengua catalana que es un patrimonio común y orgullo de todos los aragoneses", así como "el amor por su territorio, su lengua y su cultura" de los investigadores.

El Premio Desideri Lombarte reconoce una labor continuada o de especial notoriedad e importancia en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales, deportivos, artísticos, económicos, etc., que supongan un destacado beneficio para el catalán de Aragón, teniendo especial consideración las actividades destinadas a la dignificación, difusión, investigación, enseñanza, expresión literaria, etc., del catalán de Aragón y constituya un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa.

Temps de Franja es una publicación periódica que desde el año 2000 se ha convertido en el medio de comunicación y de expresión cultural de las diferentes comarcas que conforman la zona oriental de Aragón y son de habla catalana, sirviendo para articular culturalmente estas comarcas y para ser vehículo de noticias, artículos de opinión y estudios de todo el Aragón catalanoparlante. Como separata publica también Temps d'escola, elaborado por los escolares de Ribagorza, La Llitera, el Baix Cinca, el Baix Aragó-Casp, el Bajo Aragón y el Matarranya.

José Antonio Carrégalo Sancho (Monroyo/Mont-roig, 1951-2021) fue un autor prolífico entre cuyas publicaciones de investigación destacan Monroyo. el hábitat disperso y Mont-roig: El patrimonio inmaterial (la literatura oral). Entre sus obras de creación, pueden citarse el poemario A soca de l'orella y la obra en prosa Espurnes. Además, fue colaborador de distintos periódicos locales del Matarraña y del Bajo Aragón, entre ellos la revista Plana Rasa de la asociación cultural Sucarrats, siendo asimismo una de las firmas habituales de La Comarca.

Pasqual Vidal i Fígols (Mazaleón/Massalió, 1946-2021), pensador e investigador de las tradiciones y costumbres del Matarranya, además de dibujante y fotógrafo, defendió el patrimonio material e inmaterial de esta zona. Autor y colaborador, especialmente con sus dibujos, en múltiples publicaciones, siempre fue defensor de la cultura y la lengua catalana de Aragón. Entre sus obras, destacan A la falda de la iaia. Literatura oral de Massalió, Festes i tradicions de la Comarca del Matarranya-Vila de Massalió, La cuina senzilla-Massalió. Como miembro de la Coral de Massalió participó en el CD Música Tradicional del Matarranya.

El jurado ha estado compuesto por el jefe de servicio de Política Lingüística, Francho Beltrán Audera; Celia Antolín Bellés, Nuria Sesé Fierro e Hipòlit Solé Llop como vocales, actuando como secretario el jefe de sección, Miguel Ángel Pellés García.

La entrega del premio, de carácter honorífico, tendrá lugar en septiembre con motivo del Día Europeo de las Lenguas.

Desideri Lombarte

Nacido en Peñarroya de Tastavins (1937-1989), Desideri Lombarte, fue uno de los escritores contemporáneos más importantes de la literatura en catalán de Aragón. Destacó por su obra poética, con antologías como Ataüllar en món des del Molinar, pero también practicó otros géneros como la novela o el teatro. Hombre polifacético desde el punto de vista intelectual, también se dedicó a la investigación histórica, etnográfica y lingüística trabajando por la dignificación de su lengua en Aragón. Fue miembro fundador y vicepresidente de la Associació Cultural del Matarranya y uno de los organizadores en Aragón del II Congreso de Lengua Catalana (1986). Asimismo, hay que citar sus habilidades como dibujante para ilustrar sus obras.

Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de La Puebla de Castro

El Consejo de Gobierno ha aceptado la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística solicitado por La Puebla de Castro. El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.

Convenio con la Comisión Europea para acciones de promoción a través de Europe Direct

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el convenio marco de colaboración con la Comisión Europea para el periodo 2021 y 2025 y el convenio específico de subvención para este ejercicio, dotado con 26.400 euros, para la realización de actividades informativas sobre las instituciones y políticas de la Unión Europea.

El Gobierno de Aragón realiza estas actividades a través del Europe Direct Aragón, un punto de conexión que también proporciona cauces adecuados para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones sobre la Unión Europea, además de prestar información, orientación y respuesta a los ciudadanos sobre todo tipo de consultas.

Autorizados el uso de sus escudos y banderas a cinco ayuntamientos aragoneses

El Consejo de Gobierno ha autorizado a cinco ayuntamientos de la Comunidad Autónoma -Brea de Aragón, Tramaced, Cabolafuente, Cretas y Villarroya de la Sierra- el uso de sus escudos y banderas.

Brea de Aragón:

Escudo: Escudo español cuadrilongo de base redondeada. De azur, una columna de plata, con basa y capitel, cargada de cruz griega y patada, de gules. Al timbre corona real cerrada de la Monarquía española”.

Bandera: Paño de proporciones 2:3, ancho por largo, de color azul cárdeno propio de la monarquía aragonesa. En el límite del primer tercio de asta, una columna de plata con basa y capitel, cargada de una cruz griega y patada, de rojo”.

Tramaced:

Escudo: Escudo español de base redondeada. Cortado: Primero, en campo de azur, un castillo de oro. Segundo, en campo de sinople una sierra (montaña de tres picos), de plata, surmontada de un águila explayada, de plata. Al timbre Corona real de la Monarquía española”.

Bandera: Paño de proporciones 2:3, ancho por largo, por mitad vertical. El rectángulo al hasta, de color azul celeste, cargada de un castillo amarillo. El rectángulo al batiente de color verde, una sierra (montaña de tres picos) de plata, surmontada de un águila explayada, de plata”.

Cabolafuente:

Escudo: Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En Plata una fuente al natural; campaña recortada con el Señal Real de Aragón. Al timbre Corona real de la Monarquía española”

Bandera: Paño de proporciones 2:3 ancho por largo con banda ondeada de 1/3 del ancho de la bandera, que va de la esquina superior del asta a la inferior del batiente, cargada con el Señal Real de Aragón. El triángulo al asta de color rojo y el triángulo al batiente de color verde”.

Cretas

Escudo: Escudo en losange cuadrado, cortado y medio partido. Primero de sinople, un Agnus Dei de plata, nimbado de oro, que sostiene un asta de oro rematada en cruz, de la que pende una bandera de plata cargada de una cruz de gules, a todo trance. Segundo, de plata una cruz griega y flordelisada, de gules, emblema de la Orden de calatrava. Tercero, de oro, cuatro palos de gules, que es Aragón. Al timbre corona mural de villa”.

Bandera: Paño de dimensiones 2x3 cargada con una cruz banca, a todo trance, cargada a su vez del escudo de la villa: escudo de losange cuadrado, cortado y medio partido. Primero, de sinople, un Agnus Dei, de plata, nimbado en oro que sostiene un asta de oro rematada en cruz, de la que pende una bandera de plata cargada de una cruz de gules, a todo trance. Segundo, de plata una cruz griega y flordelisada, de gules, emblema de la Orden de calatrava. Tercero, de oro, cuatro palos de gules, que es Aragón. Al timbre corona mural de villa”.

Villarroya de la Sierra

Escudo: Escudo español cuadrilongo de base redondeada Cortado. Primero, en azur, de tres torres, de plata, mazonadas y almenadas, de sable, de cinco piezas vistas, bien ordenadas, Segundo, el señal Real de Aragón (En oro cuatro palos de gules). Al timbre Corona real abierta”.

Bandera: “Paño de proporciones 2:3, ancho por largo; en azul cárdeno. En el límite del primer tercio al asta una torre blanca mazonada y almenada, de cinco piezas vistas”.

Vitelio Tena, nuevo secretario general técnico de la Presidencia

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al nombramiento de Vitelio Tena Piazuelo, hasta ahora director general de Servicios Jurídicos -dentro del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales-, como nuevo secretario general técnico de la Presidencia en sustitución de Julio Tejedor Bielsa, quien deja el cargo por decisión propia para retomar su labor en la Universidad de Zaragoza.

La letrada Esperanza Puertas Pomar sustituye a su vez a Vitelio Tena al frente de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Estos son los currículums de los dos nombramientos:

Vitelio Tena Piazuelo (Caspe, 1963)

Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza, donde es profesor titular de Derecho Administrativo desde 2001 (y anteriormente, desde 1996, en la Universidad de Barcelona).

Ha desempeñado diferentes cargos en la Universidad de Zaragoza: director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (hoy Facultad de Empresa y Gestión Pública) entre 2003 y 2011; coordinador del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo y coordinador del Grado en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Zaragoza.

Es autor de numerosas publicaciones individuales y colectivas en el ámbito del Derecho Público; ha participado en abundantes proyectos de investigación y en varias redes académicas de su especialidad, entre las que destacan las relacionadas con el Estado autonómico, la organización administrativa, el sistema económico, el territorio o el turismo.

Desde julio de 2015 es director general de Servicios Jurídicos (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales).

Esperanza Puertas Pomar (Zaragoza, 1978)

Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza y Letrada de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón desde 2004, donde ha desarrollado funciones de asesoramiento en derecho y representación procesal y defensa en juicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Públicos y otras entidades del Sector Público, especialmente en derecho administrativo y civil.

Ha coordinado e impartido diversos cursos de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública, coordinado el módulo jurídico en el "Máster de Gestión Pública" articulado mediante convenio Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón en el curso 2009-2010, y ha sido profesora de procedimiento contencioso-administrativo en el Máster de Acceso a la Abogacía del REICAZ de 2009 a 2014, habiendo participado en algunas publicaciones colectivas.

En 2011 y 2012 fue Asesora Responsable del Justicia de Aragón.